Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE Nº 1)

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, a los 05 días del mes de marzo del año 2021, siendo las 09:45 horas, en la Intendencia Municipal, se cuenta con la presencia de la Señorita Karen Natalia Colmán, responsable de la UOC.

Así mismo se encuentra presente el representante de la firma quien ha presentado su oferta para el presente proceso, Hector Ramón Benitez Benitez con cédula de identidad N° 3.997.425, representante de la firma LIMPIEZA URBANA.

A fin de proceder a la apertura de sobres de la propuesta técnica (sobre Nº 1) del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 3/2021 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y DISPOSICION FINAL ¨ - ID Nro. 391124.**

A continuación, se abren los sobres recepcionados en la sede municipal, registrándose los siguientes datos:

Nombre del Oferente: Hector Ramón Benitez Benitez
RUC N°:3.997.425-1

Ítems	Descripción de los documentos	Estado de presentación
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta
2	Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario	Presenta
3	Fotocopia de contratos, facturaciones o recepciones finales para determinar experiencia	Presenta

No habiendo más que tratar, se cierra el presenta acto siendo las 10:05 horas, firmando al pie los presentes.

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colman
Jefa de la UOC

LIMPIEZA URBA
Recolectora de Residuos S

Hector Ramon Benitez
Oferente

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

General Bernardino Caballero, 05 de marzo de 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

Yo, KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD ID N° 391124 "SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando un servicio básico el cual es el de la recolección de residuos, lo que constituye una prioridad que debe atenderse ya que la ausencia de este servicio acarrea correr de los días y el mal clima que algunos animales que intentan investigar que hay allí dentro, como también distintas personas rompen los elementos, toda la basura quede en la vía pública, dejando por momentos un olor nauseabundo así también ensucian el asfalto, el pasto o la vereda, lo que constituye además de una situación desagradable una contribución con la contaminación ambiental.

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero · U.O.C · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Así también cabe mencionar que el proceso licitatorio contempla además de la recolección la disposición final de residuos para un tratamiento correcto de las basuras.

Por todo lo expresado anteriormente es de suma urgencia contar con el servicio de recolección de residuos objeto del presente proceso licitatorio por lo que se procedió a realizar la apertura con un solo oferente.

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C

.....

KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ

Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

Vº Bº: _____

Intendente Municipal

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero